

MENDOZA, 28 SET 2020

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 8058/2020, en la que el Director de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, solicita se autorice la inscripción de estudiantes externos a la carrera, para realizar el curso de posgrado “Procesos y Planificación de la Producción Avanzada”;

CONSIDERANDO:

Que el citado curso fue autorizado por Resolución N° 081/2020-FI – Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Que los estudiantes acreditan título universitario de grado afín a la carrera de posgrado, cuya obtención se deriva de un plan de estudios de no menor a cuatro años de duración.

Lo informado por el Comité Académico de la mencionada carrera y Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020 del Rector, ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020 del Consejo Superior, y por la Resolución N° 044/2020-FI del Decano, ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020 del Consejo Directivo.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción de los Profesionales que se mencionan a continuación, para realizar el curso de posgrado “Procesos y Planificación de la Producción Avanzada” organizado por la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, sin estar inscriptos en dicha carrera. La inscripción al curso deberá formalizarse en Dirección General de Posgrado, de acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes:

Nombre y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Alejandra M. ESTEBAN	DNI 17741956
Alejandro LAPARRA	DNI 33767212
Claudia N. ZARATE	DNI 16344159
Cristina B. VITERI SANCHEZ	CI. 1715638373
Fernando A. GARAY	DNI 30821004
Geovanny M. MONGE GARCIA	CI 0502948409 -Ecuador
Ignacio D. BOLOQUY	DNI 31708594

Resol. – FI N° 122/2020



Jacqueline A. BOUNOURE	DNI 31821941
José A. TOSCANO ROMERO	CI 1715195283-Ecuador
Keila LEDESMA FRANK	DNI 33312733
Lenin A. JARA OLMEDO	CI 1802658482 -Ecuador
Lucas SÁNCHEZ MERA	DNI 32.877.442
Lucas VIGNOLLES	DNI 32844853
Luciana B. TABONE	DNI 32432934
Luciana SANTILLE	DNI 31.968.390
Marcos RIVAROLA	DNI 33622651
María B. BERARDI	DNI 17594023
Mariela B. AMBRÚSTOLO	DNI 23143321
Matías GIBBS	DNI 34747466
Miguelina MIERAS	DNI 35.516.874
Nel VACA	CI 1713086476 -Ecuador
Oscar A. MORCELA	DNI 26496139
Renata QUEMEL PIRES	DI 3238651 Brasil
Verónica A. MORTARA	DNI 13878561

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 122/2020

Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo